FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No. 05
Bogotá DC. (Cundinamarca), JULIO 2023

69. CONTRATISTA	Nombre: PAMELA PIRATEQUE PERDOMO Identificación: 1.016.080.532 de Bogotá Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Cra 96 F # 22k -40 Torre: 8 Apto: 201 Teléfono de contacto: 300 245 9339 E-mail de contacto: pamela.pirateque@hotmail.com
70. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. NAYDU SOSA FRANCO Cargo: OFICIAL DECTID Resolución de Nombramiento No. 302 de fecha 11 de febrero 2023
71. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 301 -CENACEDUCACIÓN-2023 Fecha de suscripción: 20 de febrero 2022
72. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101088790 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 22 de febrero de 2022 Aprobado por: CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
73. CRP	No: CDP 10223 - CRP 25723 Fecha expedición del CDP - CRP: 11/02/2023 -- 24/02/2023 Unidas/sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - ESICI Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: FONDO INTERNO Recurso: 16 Valor: $40.007.000
74. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	24 de febrero 2023
75. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
76. OBJETO CONTRACTUAL	ASESOR EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA
77. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Cumplir a cabalidad el cronograma de investigación propuesto por el Departamento de Ciencia Tecnología Investigación y Doctrina "DECTID" en la vigencia 2023.

ESICI

	2. Elaborar dos artículos “Tipo A” relacionados con la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL”, y/o cualquier otro tema afín que sea indicado por el DECTID, entregándolos con la sesión de derechos al DECTID. En total dos (2) durante la vigencia del contrato. 3. Elaborar dos artículos “Tipo B” relacionados con la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL”, y/o cualquier otro tema afín que sea indicado por el DECTID, entregándolos con la sesión de derechos al DECTID. En total dos (2) durante la vigencia del contrato. 4. Mantener actualizado el CvLAC personal, alimentando la base de datos con los distintos productos obtenidos durante la vigencia del contrato, aportando al DECTID los soportes mediante correo electrónico institucional de extensión “esici.edu.co”, que será asignado al contratista durante la vigencia del contrato por parte de la sección de telemática de la ESICI, todos los 25 del mes, relacionando eventos, publicaciones u otras actividades científicas, además de los certificados o publicaciones en formato pdf a fin de mantener actualizada la base de datos. 5. Gestionar la publicación de dos (2) artículos escritos por personal externo para la revista “Perspectivas en Inteligencia”. 6. Participar como ponente, en mínimo 02 ponencias, en eventos académicos con entes externos. 7. Organizar, participar e invitar representaciones de la comunidad educativa nacional a los encuentros de semilleros, foros, ponencias según requerimiento del DECTID. 8. Realizar un informe los días 25 de cada mes, evidenciando el avance y observaciones de la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL”, innovación tecnológica, desarrollo tecnológico, investigación tecnológica. 9. Revisar, asesorar, formular estrategias y retroalimentar mediante un informe al DECTID los días 25 de cada mes el avance de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (i+d+i), para generar ciencia y tecnología dentro de los programas de Maestría, Gerencia, Tecnología y Especializaciones, de acuerdo a las líneas de investigación de la ESICI. 10. Aplicar y dar cumplimiento a lo estipulado en el sistema integrado del Ejército Nacional (proceso, procedimientos y formatos), soportando todas sus reuniones asesorías y capacitaciones con los formatos ordenados por Ejército. 11. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 12. Asistir a las reuniones que sea convocado. 13. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 14. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 15. Realizar informe los días 25 de cada mes sobre las actividades desarrolladas durante el lapso. 16. Realizar transferencia de conocimiento a partir de videos e instructivos de las diferentes metodologías y software utilizados durante su contrato. 17. Apoyar con la elaboración de documentos y asesorías, en las diferentes actividades institucionales relacionadas con acreditaciones, condiciones institucionales, renovaciones de los registros calificados de los pregrados y posgrados ofertados por la IES ESICI, u otras que surgieren en el transcurso del contrato. 19. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental SICDI, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1621 de 2013, en tal virtud el rendimiento de informes de contrato, avances de proyectos de investigación, productos finales y demás labores encomendadas dentro de su marco de obligaciones contractuales deben presentarse de manera documental por medio de la plataforma en los tiempos pactados. 20. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011, en concordancia con ello se entenderá que la información es material de consulta y base para desarrollo de investigación (datos, bases de datos, proyectos estudiantiles u otros), obtenidos por intermedio de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG. Ricardo Charry Solano (ESICI), de manera directa o indirectamente deberán ser empleados para el cumplimiento de las obligaciones específicas de este contrato en la vigencia establecida, por lo tanto, no podrán ser usados o empleados con posterioridad ni a nombre propio sin previa autorización escrita y explicita de la ESICI, atendiendo a la reserva de la información y a la protección de la propiedad intelectual. 21. En concordancia con la cláusula Quinta “Lugar de Ejecución del Contrato” Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG. Ricardo Charry Solano (ESICI), la última semana del mes en día hábil, se deberá entregar por parte del contratista al supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado, de igual forma dicha información deberá tener concordación con la desarrollada y contenida en la carpeta compartida asignada para tal fin, la mensajería electrónica requerida entre contratista y ESICI deberá ser enviada mediante el correo institucional de extensión “esici.edu.co”, que será asignado al contratista durante la vigencia del contrato por parte de la sección de telemática de la ESICI. 22. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga

ESICI

	de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato, finalmente se clarifica que cualquier tipo de prorroga a los tiempos pactados no se podrá genera de manera unilateral por parte del contratista 23.En el cumplimiento al objeto contractual, se podrán establecer requerimientos para el desarrollo de productos de propiedad intelectual, que en tal caso serán de propiedad del Ejército Nacional y no podrán reclamarse como derechos de autor, por tanto, los productos de investigación y desarrollo adelantados tendrá en obligatoriedad como autor visible a la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG. Ricardo Charry Solano (ESICI). **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022 “que emite el Comando del Ejército Nacional a través de la Jefatura de Estado Mayor de planeación y políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se

ESICI

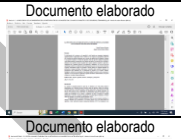
hubiere incluido expresamente como “clausula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.

78. PERIODO DEL INFORME

JUNIO 2023

79. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

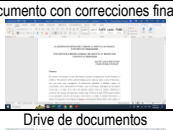
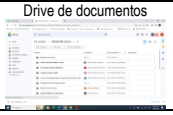
Obligación 1 Cumplir a cabalidad el cronograma de investigación propuesto por el Departamento de Ciencia Tecnología Investigación y Doctrina “DECTID” en la vigencia 2023.
Obligación 2 Elaborar dos artículos “Tipo A” relacionados con la línea de investigación "ESTADO SEGURIDAD Y DEFENSA MULTIDIMENSIONAL”, y/o cualquier otro tema afín que sea indicado por el DECTID, entregándolos con la sesión de derechos al DECTID. En total dos (2) durante la vigencia del contrato

Nº	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Se entregó a la dependencia del DECTID el articulo #1 tipo A relacionado con la influencia de las narrativas en la participación femenina en los escenarios de seguridad con su formato original en español y su traducción al idioma inglés.	Mes de junio de 2023	Documento elaborado 
2	Se entregó a la dependencia del DECTID el articulo #2 tipo A relacionado con el capital humano femenino en la inteligencia del Ejército Nacional con su formato original en español y su traducción al idioma inglés.	Mes de junio de 2023	Documento elaborado 

Obligación 4 Mantener actualizado el CvLAC personal, alimentando la base de datos con los distintos productos obtenidos durante la vigencia del contrato, aportando al DECTID los soportes mediante correo electrónico institucional de extensión “esici.edu.co”, que será asignado al contratista durante la vigencia del contrato por parte de la sección de telemática de la ESICI, todos los 25 del mes, relacionando eventos, publicaciones u otras actividades científicas, además de los certificados o publicaciones en formato pdf a fin de mantener actualizada la base de datos.

Nº	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Se actualizó con los últimos productos académicos y científicos el CvLAC, en aras de mantener la calificación personal y colectiva de los grupos de investigación.	02 de junio de 2023	CvLac 

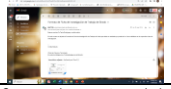
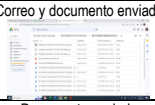
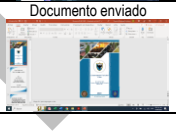
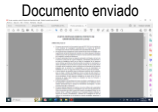
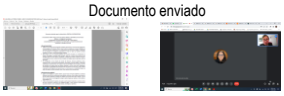
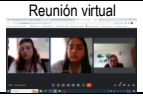
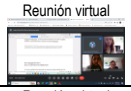
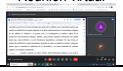
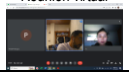
Obligación 5 Gestionar la publicación de dos (2) artículos escritos por personal externo para la revista “Perspectivas en Inteligencia”.

Nº	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Se encuentra en revisiones de estilo el artículo sobre terrorismo, el cual será publicable en la Revista Perspectivas 2023 por parte de un egresado de la Maestría en Inteligencia Estratégica de cuarto semestre y yo como tutora del mismo.	Mes de junio de 2023	Documento con correcciones finales 
2	Se gestionaron más de cuatro artículos para la Revista Perspectivas 2023 realizados por auxiliares de investigación y estudiantes de últimos semestres de universidades aliadas a la ESICI, los cuales serán revisados por el editor de la Revista	Mes de mayo-junio de 2023	Drive de documentos 

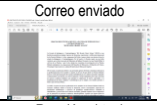
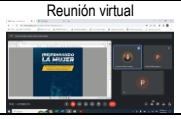
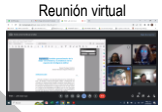
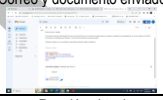
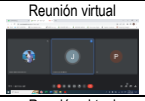
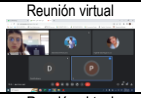
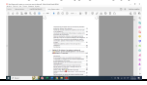
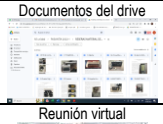
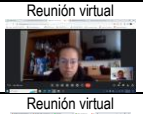
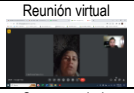
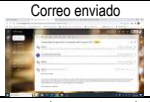
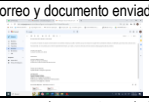
Obligación 9 Revisar, asesorar, formular estrategias y retroalimentar mediante un informe al DECTID los días 25 de cada mes el avance de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (i+d+i), para generar ciencia y tecnología dentro de los programas de Maestría, Gerencia, Tecnología y Especializaciones, de acuerdo a las líneas de investigación de la ESICI.
Obligación 10 Aplicar y dar cumplimiento a lo estipulado en el sistema integrado del Ejército Nacional (proceso, procedimientos y formatos), soportando todas sus reuniones asesorías y capacitaciones con los formatos ordenados por Ejército.
Obligación 11 Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
Obligación 17 Apoyar con la elaboración de documentos y asesorías, en las diferentes actividades institucionales relacionadas con acreditaciones, condiciones institucionales, renovaciones de los registros calificados de los pregrados y posgrados ofertados por la IES ESICI, u otras que surgieren en el transcurso del contrato.
Obligación 19 Dar cumplimiento al sistema de gestión documental SICDI, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1621 de 2013, en tal virtud el rendimiento de informes de contrato, avances de proyectos de investigación, productos finales y demás labores encomendadas dentro de su marco de obligaciones contractuales deben presentarse de manera documental por medio de la plataforma en los tiempos pactados.

Nº	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Se realizó una reunión con la Maestría en inteligencia Estratégica de la ESICI para revisar la orientación y ajustes necesarios que los estudiantes del programa deben hacer en materia de investigación, productos con impacto ante Min	10 de mayo de 2023	Trabajo presencial realizado en el ESICI

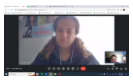
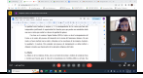
ESICI

	ciencias y priorización de esfuerzos.		
2	Se realizó una reunión con el Cr Sánchez y Cr Guzmán para coordinar el proyecto editorial sobre seguridad.	12 de mayo de 2023	Trabajo presencial realizado en el ESICI
3	Se realizó una reunión con el Cr Guzmán para coordinar las etapas del proyecto editorial que se busca realizar sobre la elaboración del libro sobre seguridad desde un enfoque multidimensional.	12 de mayo de 2023	Trabajo presencial realizado en el ESICI
4	Se envió a la Dra Tania Rodríguez, docente de la ESICI en la materia de investigación la ficha de investigación empleada para los cursos militares	12de mayo de 2023	Correo y documento enviado 
5	Se realizó y se cargó el respectivo informe sobre el Proyecto Pandora al drive asignado por la dependencia DECTID.	12de mayo de 2023	Correo y documento enviado 
6	Se hizo la revisión de las memorias elaboradas por las auxiliares de investigación Angie Vargas y Alejandra Cañón sobre el evento académico realizado en la Feria del Libro sobre Inteligencia	15 de mayo de 2023	Documento enviado 
7	Se realizó una reunión con el Cr Sánchez, My Mozo, Ct Sosa, y Vladimir Osorio para revisar la posible generación de alianzas estratégicas en las que se pueda incluir a la ESICI como una institución promotora de enfoques analíticos y estratégicos en Inteligencia y otras especialidades de la Fuerza.	16 de mayo de 2023	Trabajo presencial realizado en el ESICI
8	Se determinó la hoja de ruta para la generación de la portada del libro del Proyecto Pandora junto con el Cr Sánchez y Ct Sosa.	16 de mayo de 2023	Trabajo presencial realizado en el ESICI
9	Se realizaron unos puntos estratégicos para la exposición de los proyectos de investigación de cara al evento de COFUCTE de DITEC, en la que se presentó el proyecto de investigación de Gamificación.	17 de mayo de 2023	Documento enviado 
10	Se organizó un cronograma con el Sargento Buenhombre y la diseñadora Catherin la generación de la portada, contraportada y separadores. Se hizo además un documento instructivo para el equipo de diseño.	18 de mayo de 2023	Documento enviado 
11	Se realizó acompañamiento a los auxiliares de investigación para la revisión de los entregables artículos, reacciones y soportes de pasantía para las universidades.	19 de mayo de 2023	Reunión virtual 
12	Se realizó acompañamiento a los auxiliares de investigación para la revisión de los entregables artículos, reacciones y soportes de pasantía para las universidades.	19 de mayo de 2023	Reunión virtual 
13	Reunión con la auxiliar de investigación Angie Vargas para la corrección del artículo de investigación.	19 de mayo de 2023	Reunión virtual 
14	Reunión con Hugo Jurado para organizar los puntos adicionales que se decidieron agregar en el documento de parámetros de investigación de la ESICI 2023.	19 de mayo de 2023	Reunión virtual 
15	Segunda reunión con Hugo Jurado para organizar los puntos adicionales que se decidieron agregar en el documento de parámetros de investigación de la ESICI 2023, según la información que entregó la institución y los programas.	22 de mayo de 2023	Reunión virtual 
16	Se organizó una reunión con el Cr Sánchez, My Mozo, Ct Sosa, el Cr Borré y Vladimir Osorio para revisar la posible generación de alianzas estratégicas entre la ESICI y otras instituciones.	23 de mayo de 2023	Trabajo presencial realizado en el ESICI
17	Se apoyó a la ESICI con la clase de Lógica de la Investigación en el Curso de Dragoneantes con énfasis en el arma de Inteligencia	23 de mayo – 02 de junio de 2023	Trabajo presencial realizado en el ESICI
18	Tercera reunión con Hugo Jurado para organizar los puntos adicionales y los cambios requeridos en el documento de parámetros de investigación de la	24 de mayo de 2023	Reunión virtual

ESICI

	ESICI 2023, según la información que entregó la institución y los programas		
19	Se realizó documento para enviar a las 21 universidades con las que la ESICI tiene algún tipo de convenio para retomar las alianzas estratégicas en materia de investigación.	24 de mayo de 2023	Correo enviado 
20	Reunión con el equipo de diseño gráfico para la revisión de las portadas, contraportadas y separadores del proyecto Pandora según lo solicitado por la parte técnica y la editorial.	25 de mayo de 2023	Reunión virtual 
21	Se realizó reunión con Kelly Ulloa, Gabriela Ramírez y Santiago Reyes para revisar el machote del libro sobre el rol de las mujeres en la IMI, con el fin de revisar posibles errores, ilustraciones por cambiar y en general proceso de edición del libro por parte de la editorial.	25 de mayo de 2023	Reunión virtual 
22	Elaboración del documento final sobre parámetros de investigación de la ESICI 2023, con el fin de sintetizar la investigación de cada programa, dar las pautas a los estudiantes y entregar los formatos necesarios para cada entregable.	26 de mayo de 2023	Correo y documento enviado 
23	Reunión con la Universidad Santo Tomas con el docente Julián López sobre el proceso de pasantía del auxiliar de investigación Jeison Peña.	30 de mayo de 2023	Reunión virtual 
24	Se realizó acompañamiento a los auxiliares de investigación para la revisión de los entregables: artículos, reacciones y soportes de pasantía para las universidades.	30 de mayo de 2023	Reunión virtual 
25	Se realizó acompañamiento a la auxiliar de investigación Angie Vargas para la revisión de los entregables: artículos, reacciones y soportes de pasantía para las universidades.	02 de junio de 2023	Reunión virtual 
26	Se envió a la editorial del libro del Proyecto Pandora la versión con correcciones en Word y PDF de acuerdo a las novedades encontradas en los documentos diagramados.	05 de junio de 2023	Documento enviado 
27	Se realizó una reunión con el Cr Sánchez y el profesor Jonnathan Jiménez de la Maestría para revisar la hoja de ruta sobre trabajos del programa.	06 de junio de 2023	Trabajo presencial realizado en el ESICI
28	Se organizó con los auxiliares de investigación el inventario y generación de reseñas sobre el material del museo de Inteligencia de la ESICI.	06 de junio de 2023	Documentos del drive 
29	Reunión con Gabriela Ramírez para retomar envió de artículos de investigación específicamente hacia portales de revistas indexadas.	06 de junio de 2023	Reunión virtual 
30	Se realizó acompañamiento a la auxiliar de investigación Angie Vargas para la revisión del entregable sobre el museo de Inteligencia.	07 de junio de 2023	Reunión virtual 
31	Se enviaron correos al nuevo Jefe de CODALTEC para revisar el proceso de ejecución de recursos del Proyecto Pandora	07 - 13 de junio de 2023	Correo enviado 
32	Se enviaron los documentos solicitados por la proveedora de los servicios de traducción y CODALTEC sobre la parte de recibos de satisfacción e informe de producto recibido.	08 de junio de 2023	Correo y documento enviado 
33	Se enviaron a la editorial las correcciones finales del libro que se realizará sobre el rol de las mujeres en la IMI	08 de junio de 2023	Correo y documento enviado 

ESICI

34	Reunión con Gabriela Ramírez para revisar el tema de tópicos, tiempos y requerimientos de las revistas indexadas de acuerdo al cronograma entregado por CODALTEC.	09 de junio de 2023	
35	Se revisó y corrigió el artículo de investigación de Angie Vargas para el DECTID	09 de junio de 2023	
36	Se revisó y corrigió el artículo de investigación de Alejandra Cañón para el DECTID	09 de junio de 2023	

Obligación 12 Asistir a las reuniones que sea convocado.
Obligación 13 Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.
Obligación 14 Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer.

Nº	Tipo de documento	Fecha	Soporte
1	Reunión con el Cr Sánchez, My Mozo, Ct Sosa, Cr (RA) Carlos Ardila, Hugo Jurado, Sargento Chacón, con el fin de hablar sobre los procesos de investigación de la ESICI, en especial del direccionamiento de investigación y productos prioritarios de la Maestría.	10 de mayo de 2023	Reunión presencial realizada en el ESICI- acta en poder de la ESICI.
2	Reunión con el Cr Sánchez para artículos productos con valor agregado y de carácter estratégico que podría realizar la ESICI desde el campo académico	10 de mayo de 2023	Reunión presencial realizada en el ESICI- acta en poder de la ESICI.
3	Se realizó una reunión con el Cr Sánchez y Cr Guzmán para coordinar el proyecto editorial sobre seguridad.	12 de mayo de 2023	Reunión presencial realizada en el ESICI- acta en poder de la ESICI.
4	Se realizó una reunión con el Cr Guzmán para coordinar las etapas del proyecto editorial que se busca realizar sobre la elaboración del libro sobre seguridad desde un enfoque multidimensional.	12 de mayo de 2023	Reunión presencial realizada en el ESICI- acta en poder de la ESICI.
5	Se realizó una reunión con el Cr Sánchez, My Mozo, Ct Sosa, y Vladimir Osorio para revisar la posible generación de alianzas estratégicas entre la ESICI y otras instituciones.	16 de abril de 2023	Reunión presencial realizada en el ESICI- acta en poder de la ESICI.
6	Se organizó una reunión con el Cr Sánchez, My Mozo, Ct Sosa, el Cr Borré y Vladimir Osorio para revisar la posible generación de alianzas estratégicas entre la ESICI y otras instituciones.	23 de abril de 2023	Reunión presencial realizada en el ESICI- acta en poder de la ESICI.
7	Se realizó una reunión con el Cr Sánchez y el profesor Jonnathan Jiménez de la Maestría para revisar la hoja de ruta sobre trabajos del programa.	06 de junio de 2023	Reunión presencial realizada en el ESICI- acta en poder de la ESICI.

80. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: $40.007.000
Valor autorizado a pagar: 3.637.000

81. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE MAYO

Obligación	Entidad	Ver. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 233.500
SALUD	NUEVA EPS	$ 182.400
ARL	SURA	$ 7.700

82. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

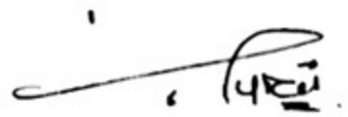
33. Cuenta de cobro.
34. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
35. Informe de gestión.
36. Informe de supervisión.
37. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
38. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

ESICI

	39. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). **40.** Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
83. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
84. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
85. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.637.000), correspondiente del mes **JUNIO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Bogotá D.C**,** en el **mes de julio de 2023.**

FIRMA SUPERVISOR



CT. NAYDU SOSA FRANCO.
OFICIAL DECTID

ESICI